

Radicado No. 2018-0295
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: SCIPEM LTDA. y Otros
Verbal de Restitución de Tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 22 de junio de 2022, por medio del cual el apoderado de la parte demandante informa el lugar de ubicación del bien mueble objeto de restitución y que fue requerido por la autoridad comisionada. Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena dar respuesta al oficio No. 336 del 31 de mayo de 2022 del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informándoles que el lugar de ubicación del bien mueble objeto de restitución es la Carrera 14 No. 19-36 de la ciudad de Bucaramanga.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a la autoridad comisionada por los medios tecnológicos pertinentes, para que pueda dar cumplimiento a la comisión encomendada por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8874847589db7b0b155dead23b3e7ded4fa6eca160ff4a29c052c4209723100**

Documento generado en 12/07/2022 07:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>